



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0251

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y considerando:

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 12331 del 13 de abril de 2004 se denunció la presunta contaminación visual generada por pasacalles referentes a la urbanización Altod de Gratamira, sobre la AV. Calle 127 con avenida Suba, de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 28 de mayo de 2004, en la dirección radicada y expidió el Concepto Técnico No. 5424 del 22 de julio de 2004 mediante el cual se constató: "...**CONCEPTO TÉCNICO:** Se sugiere archivar la queja por cuanto no se encontró avisos publicitarios en las dos visitas realizadas, además no se pudo contactar al quejoso para corroborar los datos...".

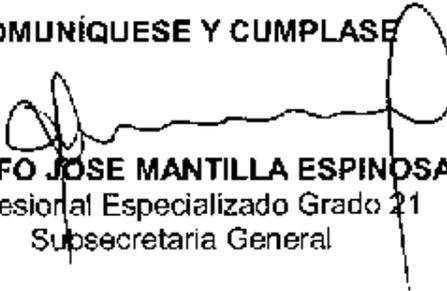
En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 12331 del 13 de abril de 2004, por presunta contaminación visual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:

Proyectó: Sandra P. Aceros T. 

Bogotá sin Indiferencia